

ACUERDO de 12 de febrero de 1992, de la Mesa de la Cámara, por el que se convoca concurso-oposición para la contratación como personal laboral fijo de 2 asistentes/as (Grupo V) al servicio de este Organismo.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de Febrero de 1992

ACUERDA

Convocar concurso-oposición para la contratación como personal laboral fijo de 2 asistentes/as (Grupo V) al servicio del Parlamento de Andalucía.

Asimismo aprueba las bases de la convocatoria, las cuales regularán la presente oposición y que son las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES

1.1.- Se convoca concurso-oposición para la contratación como personal laboral fijo de 2 Asistentes/as al servicio del Parlamento de Andalucía.

1.2.- La contratación tendrá carácter laboral y fijo.

1.3.- La selección de aspirantes se realizará a través del sistema de concurso-oposición y se regirá por las normas que se establecen en la presente convocatoria.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Para ser admitido al concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

2.2.- Los requisitos establecidos en las normas anteriores estarán referidos a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

3.- SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en el presente concurso-oposición deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo queda señalado como Anexo II, y que será facilitado, en todo caso, gratuitamente por los Servicios Generales de esta Cámara, indicando el puesto al que aspiran, nombre y apellidos del aspirante, D.N.I., fecha de nacimiento, domicilio a efectos de notificación, titulación que le acredita para tomar parte en la presente convocatoria y centro de expedición de la misma, y declaración de reunir los requisitos exigidos en la Base Segunda, así como cualquier otro requisito específico exigido por la presente convocatoria.

3.2.- Acompañando al modelo de instancia se adjuntará fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.3.- Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía o en la forma establecida en los apartados 3 y 4 del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4.- En la instancia se relacionarán los méritos que pretenda alegar el aspirante.

3.5.- El plazo de presentación de instancias, será de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.- ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Mesa del Parlamento

aprobará las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que se harán públicas en el tablón de anuncios del Parlamento y en las que constarán: nombre y apellidos de los candidatos, número del D.N.I., así como las causas de no admisión en la relación de excluidos.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Los interesados podrán interponer la correspondiente reclamación, ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de su publicación.

4.4.- Las reclamaciones contra las listas provisionales serán aceptadas o rechazadas por acuerdo de la Mesa, que se publicará en el tablón de anuncios del Parlamento, aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al presente concurso-oposición.

5.- COMISION CALIFICADORA

5.1.- La Mesa del Parlamento de Andalucía designará a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Calificadora y lo publicará en el B.O.J.A..

5.2.- La Comisión Calificadora, formada por personal al servicio del Parlamento de Andalucía, estará compuesta por cinco miembros.

5.3.- En caso de empate en los acuerdos que deba adoptar la Comisión Calificadora, el Presidente tendrá voto de calidad.

5.4.- La Comisión Calificadora no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

5.5.- Los miembros de la Comisión Calificadora deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mesa del Parlamento de Andalucía, cuando concurra en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión Calificadora cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo mencionado.

5.6.- A los efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión Calificadora tendrá su sede en el domicilio oficial del Parlamento de Andalucía.

5.7.- Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por la Comisión Calificadora, sin apelación alguna.

5.8.- La Comisión Calificadora podrá recabar asesoramiento de personas con especial conocimiento en las materias que sean objeto del ejercicio, así como nombrar al personal colaborador necesario para la resolución de la presente convocatoria.

5.9.- Las Centrales Sindicales que forman parte de la Mesa de Negociación del Parlamento de Andalucía designarán un representante a los efectos prevenidos en la Disposición Transitoria Quinta 2 de la Ley 6/85, de 28 de Noviembre.

6.- DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA: Fase de concurso de méritos.

6.1.- El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- a) Concurso de méritos.
- b) Oposición.

6.2.- En la fase de concurso de méritos podrán obtenerse como máximo 7,2 puntos.

Los puntos obtenidos en esta fase sólo podrán acumularse a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Se valorarán como mérito el encontrarse en situación legal de desempleo, a razón de 0,2 puntos por mes. Solo se considerará a estos efectos el desempleo acreditado dentro de los tres años anteriores a la fecha de la convocatoria.

La situación legal de desempleo deberá estar referida a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el B.O.J.A..

7.- DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA: Fase de oposición.**7.1.- La fase de oposición constará de los ejercicios siguientes:**

Primero.- Una prueba de conocimiento tipo test adecuada a la titulación exigida para participar en la presente convocatoria.

Segundo.- Una entrevista personal mediante la cual la Comisión Calificadora valorará la mayor idoneidad del aspirante para realizar las funciones a desarrollar.

Tercero.- Un ejercicio de carácter práctico que versará sobre las funciones a desarrollar por los aspirantes. Este ejercicio, sólo se realizará, si así lo cree oportuno la Comisión Calificadora.

7.2.- Cada uno de los ejercicios de que consta la fase de oposición será eliminatorio.

El primer ejercicio se calificará de cero a 20 puntos.

El segundo ejercicio se calificará de cero a 10 puntos.

El tercer ejercicio se valorará de cero a 10 puntos.

7.3.- Terminados los ejercicios de que consta la fase de oposición se publicará una relación de los aspirantes que hayan superado la misma, con expresión de la puntuación alcanzada por cada aspirante.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma aritmética de las correspondientes a la fase de oposición más la puntuación obtenida en el concurso de méritos. La Comisión Calificadora publicará una lista de los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser contratados. Dicha relación, será elevada a la Mesa del Parlamento para la formalización de los correspondientes contratos de trabajo y será publicada en el B.O.J.A..

8.- ACREDITACION DE LOS MERITOS ALEGADOS**8.1.- La circunstancia de carecer de empleo se acreditará mediante la presentación conjunta de los dos documentos siguientes:**

a) Certificación negativa expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de cualquiera de las provincias, en la que se indique expresamente que en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el B.O.J.A. el aspirante no figura dado de alta -en ninguna provincia- en el régimen general ni en ninguno de los regímenes especiales de la Seguridad Social.

b) Certificación del I.N.E.M. de estar inscrito en las Oficinas de Empleo como demandante de empleo o, subsidiariamente, fotocopia compulsada de la tarjeta de desempleo.

8.2.- La posesión de títulos se acreditará mediante la presentación de fotocopia compulsada del título original o mediante el recibo de haber abonado los derechos de expedición de los títulos.

La acreditación de los méritos se efectuará mediante la presentación, junto con la instancia, de los documentos originales, o fotocopias ya compulsadas de los mismos. A estos efectos se considerarán válidas las

compulsas realizadas por el órgano que expidió el documento o por cualquier Organismo público.

Publicada la relación a que se refiere la base cuarta de la convocatoria, la Comisión Calificadora hará pública las puntuaciones obtenidas por cada candidato en la fase de concurso de méritos, estableciéndose un plazo de diez días naturales durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones o proceder a su subsanación.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión Calificadora hará público la resolución definitiva de la fase de concurso de méritos, indicando las puntuaciones obtenidas en la misma por los aspirantes.

9.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS**9.1.- En el plazo de 15 días naturales, a contar desde la publicación de la lista de aspirante que hayan sido seleccionados, éstos deberán presentar en el Registro General de la Cámara los siguientes documentos:**

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificado Médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- c) Fotocopia compulsada del Certificado de Escolaridad.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones.

9.2.- Ante la imposibilidad de presentar los documentos expresados en el párrafo anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación señalada anteriormente, o del examen de ésta se dedujera que carecen de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10.- CONTRATACION Y TOMA DE POSESION**10.1.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá por parte del Parlamento de Andalucía a la formalización del contrato de trabajo de carácter indefinido, indicándose el plazo de toma de posesión.**

10.2.- La no comparecencia del aspirante seleccionado dentro del plazo a que se refiere el punto anterior sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con el Parlamento de Andalucía.

10.3.- En el contrato se hará constar un periodo de prueba de 15 días previsto en el art. 14 del Estatuto de los trabajadores.**11.- NORMA FINAL**

Los ejercicios comenzarán a partir del mes de abril de 1.992. La fecha y hora que se señale para la iniciación de las pruebas, se hará pública en los tablones de anuncios del Parlamento de Andalucía, con siete días de antelación.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la legislación vigente, en cuanto sea de aplicación.

Sevilla, 12 de febrero de 1992.- El Letrado Mayor, Juan Cano Bueso.

 PARLAMENTO DE ANDALUCIA SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS		Espacio destinado al Registro de Entrada		
CONCURSO-OPOSICION PARA LA CONTRATACION COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE 2 ASISTENTES/AS (GRUPO V) AL SERVICIO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA			Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía: 12 de Febrero de 1992.	
DATOS PERSONALES	1º APELLIDO		2º APELLIDO	NOMBRE
	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	TFNO (CON PREFIJO)	DOMICILIO (C/ ó Plaza, y nº)
	LOCALIDAD			PROVINCIA
FORMACION	TITULACION ACADEMICA			CENTRO DE EXPEDICION
El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA: que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas para tomar parte en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos reseñados en esta solicitud, adjuntando a la presente:				
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del D.N.I. (base 3.2.)				
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del título académico que señala, o del recibo de haber abonado los derechos de expedición del mismo, (base 8.2).				
<input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de no figurar en alta en el Régimen General ni en ninguno de los regímenes especiales de la Seguridad Social (o fotocopia compulsada de dicha certificación) (base 8.1.a.)				
<input type="checkbox"/> Certificación del INEM de estar inscrito en las Oficinas de Empleo como demandante de empleo o fotocopia compulsada de la tarjeta de empleo (base 8.1.b.)				
<input type="checkbox"/> Otros: (Reseñar)				
En _____ a _____ de _____ de 1992 (Firma del solicitante)				
EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA				Ver dorso

DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA							
FASE DE CONCURSO							
DESEMPLEO	PERIODO		TIEMPO			VALOR	
	DEL (Fecha)	AL (Fecha)	AÑOS	MESES	DIAS	[]	
							[]
							[]
							[]
							[]
							[]
							[]
							[]
		TOTAL					[]
FASE DE OPOSICION							
EJERCICIOS						VALOR	
1º EJERCICIO						[]	
2º EJERCICIO						[]	
3º EJERCICIO						[]	
TOTAL						[]	
RESULTADO GLOBAL							
FASE DE OPOSICION		FASE DE CONCURSO			TOTAL		
[]		[]			[]		

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION parcial de 12 de febrero de 1992, de la Secretaria General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de

1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Secretaría General de fecha 21 de noviembre de 1991 (BOJA núm. 105), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Sevilla, 12 de febrero de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

A N E X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
24.105.852	VEDIA GOBERNACION	TORRES DELEGACION	CELIA DELEGACION	403972 GRANADA	SV. DE JUEGOS Y ESPÉCT. PUBL. GRANADA
25.036.323	RODRIGUEZ TEMBLEQUE GOBERNACION	MORENO DELEGACION	LUIS DELEGACION	404432 MALAGA	SV. PROTECCION CIVIL MALAGA
25.955.425	SANCHEZ ECONOMIA Y HACIENDA	MENA DELEGACION PROVINCIAL	FRANCISCO DELEGACION PROVINCIAL	619040 JAEN	SV. INSPECCION TRIBUTARIA JAEN
12.096.152	VAZQUEZ OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	LABOURDETTE SECRETARIA GENERAL TECNICA	ALEJANDRO SECRETARIA GRAL. TEC.	528147 SEVILLA	COORD. SERV. JURID. Y CONTRA. SEVILLA
27.544.737	DONNAIRE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	POZO SECRETARIA GENERAL TECNICA	MATILDE IMMACULADA SECRETARIA GRAL. TEC.	528225 SEVILLA	SV. CONTRATACION SEVILLA
28.378.587	VEGA OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	GONZALEZ D.G. ORDENACION DEL TERRIT.	GLORIA D.G. ORDEN. DEL TERRIT.	528530 SEVILLA	GABINETE DE ESTUDIOS SEVILLA
05.614.252	GARCIA OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	FERNANDEZ D.G. DE URBANISMO	EMILIO D.G. URBANISMO	528400 SEVILLA	SV. PLANEAMIENTO SEVILLA
71.239.772	MERINO OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	ESTEBAN DELEGACION PROVINCIAL	JESUS ALBERTO DELEGACION PROVINCIAL	507951 HUELVA	SV. CARRETERAS HUELVA
DESIERTO	----- ASUNTOS SOCIALES	----- OFICINA PLAN BARR. ACT. PRF.	----- OFIC. PLAN BARR. ACT.P.	853539 SEVILLA	SV. COORDINACION PLAN BARRIADAS SEVILLA
DESIERTO	----- ASUNTOS SOCIALES	----- DELEGACION PROVINCIAL	----- DELEGACION PROVINCIAL	852172 JAEN	GERENTE PLAN BARR.LA MAGDALENA - S.VTE. P JAEN
DESIERTO	----- SALUD	----- VICECONSEJERIA	----- VICECONSEJERIA	626018 SEVILLA	COORDINADOR GENERAL SEVILLA
28.239.378	JANER SALUD	CRAMAZOU D.G. PROGRAMACION ECON.-FIN.	MERCEDES D.G. PROGR. ECON.-FIN.	890085 SEVILLA	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL SEVILLA
31.160.364	MAGALLANES SALUD	MARTIN DE OLIVA DELEGACION PROVINCIAL	MIGUEL DELEGACION PROVINCIAL	625608 CORDOBA	SV. CONSUMO CORDOBA
15.832.411	GOICOECHEA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	SALAZAR SECRETARIA GENERAL	JUAN ANTONIO SECRETARIA GENERAL	701954 SEVILLA	SECRETARIA INFORMACION Y ESTAD. SEVILLA
25.556.941	LOPEZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	SERRATO D.G. ATENCION SANITARIA	MANUEL D.G. ATENCION SANITARIA	701090 SEVILLA	SECRETARIA DE ORDENACION FUNC. SEVILLA
24.111.170	RODRIGUEZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	JIMENEZ D.G. ATENCION SANITARIA	EMILIANO D.G. ATENCION SANITARIA	700334 SEVILLA	SECRETARIA DE INFRAESTRUC. PROYEC. Y CONTRAT SEVILLA
28.515.612	DOMINGUEZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	OLIVARES D.G. ATENCION SANITARIA	EMILIO D.G. ATENCION SANITARIA	700298 SEVILLA	SECRETARIA DE EQUIPAMIENTOS SEVILLA
29.754.254	MARQUEZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	PEREZ GERENCIA PROVINCIAL	SIMON GERENCIA PROVINCIAL	686325 HUELVA	DIR. PROV. GESTION ECONOMICA HUELVA